

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

Neuquén) Las Huelgas policiales de Neuquén. Debates, contextos y sindicalización.

Süther, Rosana (Museo municipal de Arqueología, Antropología e Historia. Gregorio Álvarez.

Cita:

Süther, Rosana (Museo municipal de Arqueología, Antropología e Historia. Gregorio Álvarez (2009). *Neuquén) Las Huelgas policiales de Neuquén. Debates, contextos y sindicalización. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/1243>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

LAS HUELGAS POLICIALES DEL NEUQUÉN 1984-1987
Debates, contextos, y sindicalización

Rosana Süther

Los huelguistas no hablan.
El Comisario no da información
Porque para eso está el Departamento
De Relaciones Policiales de la
Jefatura de Policía. El departamento
De Relaciones Policiales no niega
La información, Pero tampoco
la da porque no la tiene.
El Secretario del Juzgado
no da la Información porque
para eso está la Superintendencia
del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.
El TSJ de la Provincia dice
que el Juez está autorizado para dar la información.
Pero el Juez
no quiere hablar
y ofrece acceder a la causa.
La secretaria del Juez burocratiza la solicitud
de acceso a la causa porque es información vedada,
Porque ha sido expurgada e incinerada
o porque nadie quiere destapar la olla veinte años después.
(Peregrinando tras la Huelga Policial,
publicado en el año 1984 en el diario Río Negro.
Extracto intervenido por la autora.)

Este conflicto, conformado por dos huelgas sucesivas, formó parte del estado de huelga que se vivía en el país, y en la provincia en particular, a mediados del año 1984 y 1987 respectivamente. Sin embargo, en los libros de historia regional no se han mencionado las huelgas policiales dentro del conjunto de huelgas existentes para la etapa mencionada.

El objetivo general que me he planteado en esta investigación es el de conocer aspectos conflictivos de la vuelta a la democracia. Como objetivos particulares, investigar las facetas de los dos conflictos policiales durante los años 1984 – 1987 y contribuir al debate sobre el derecho del trabajador policial a sindicalizarse. Como hipótesis general, surge que, si bien en la primera huelga se inició con un reclamo de tipo salarial, devino en un reclamo de tipo ético hacia el interior y exterior de la fuerza policial involucrando a distintos sectores.

Si bien fueron las mujeres quienes asumieron la representación de sus esposos en cuanto a los reclamos salariales, fueron los altos funcionarios policiales quienes arregaron el primer autoacuartelamiento con el objetivo de lograr mayor presupuesto para esta institución provincial en una coyuntura de desarticulación del estado. Esta historia de varias puntas hizo emerger a los jóvenes policías frente a la sociedad, como los quijotes de la depuración ética y moral de la fuerza policial provincial. Lo que comenzó como una demanda salarial estalla en un problema de neto corte político.

La segunda huelga, de menor envergadura, no alcanzó el grado de politización de la primera e indudablemente, fracasó.

El interés por realizar investigaciones históricas de problemas contemporáneos nos enfrentan a múltiples inconvenientes: los actores y grupos políticos involucrados viven, y perviven los intereses y conflictos que marcan aún sustancialmente sus vidas; la mirada del historiador puede opacarse con el brillo acontecimental y perder capacidad de análisis; y las argucias explicativas pueden devenir en intentos de legitimación de su vida personal; suerte de cronista anónimo preso de su propia construcción historiográfica.

En este caso en particular, hay muchos intereses latentes en juego, evidenciados cuando se intentaba realizar las primeras entrevistas en las comisarías, a los jueces y a los políticos involucrados.

Sin embargo, los inconvenientes enunciados pueden devenir en ventajas comparativas susceptibles de ser retomadas, criticadas, re-elaboradas y denunciadas, y su riqueza consistirá, fundamentalmente, en la contemporaneidad contextual en la que se encuentra inmersa.

Entre los agentes entrevistados, existe cierta reticencia a exponerse. Las huelgas policiales son definidas como el "Capítulo Negro" de la institución, y es vivida aún como un conflicto vigente, a pesar de que han pasado más de veinte años. Los actores de la misma se encuentran aún involucrados con la institución: la mayoría fue incorporada en la década del 90 por gestiones ante el Gobernador de entonces, Jorge Omar Sobisch. Por lo que la reticencia se basa, fundamentalmente, en la vigencia de

redes de lealtad (al ser devueltos a su trabajo por el ex gobernador Jorge Sobisch) y por el temor mismo de sacar a la luz su propio accionar durante las huelgas.

Puede afirmarse que es un conflicto con *equis partes o multilateral*, pues deviene finalmente en relaciones más complejas: refleja las contradicciones y demandas de una sociedad en ebullición y un estado en situación de latente emergencia política, económica y social. Los múltiples sujetos involucrados e instituciones indican la complejidad del problema más arriba enunciado: mujeres y familias de policías, estructura policial, presos torturados, partidos políticos, poderes provinciales y nacionales, entre otros.

El 10 de diciembre de 1983 el gobierno militar que desde marzo de 1976 había ejercido el poder en Argentina, cede el paso a un gobierno civil, que llegaba con un respaldo sólido de la ciudadanía expresado en el 52 por ciento de los votos. No se trataba de un cambio similar a otros anteriores en el país o en el resto de América Latina. Distintos antecedentes le atribuían perfiles excepcionales. Entre otros: la abismal crisis que el ciclo militar dejaba detrás suyo; el hecho de que ese ciclo se cerraba, fundamentalmente, por sus propios errores e incoherencias y no como consecuencia del éxito de la contestación política que lo confrontara; y que por primera vez, desde 1946, el peronismo era vencido en elecciones generales en las que no habían mediado a su respecto proscripciones, limitaciones o vetos, como sí ocurriera en situaciones anteriores. Estos y otros elementos, se articulaban para brindar características propias al proceso histórico que, en el marco de la recuperación de la institucionalidad democrática, se abría en diciembre de 1983. El radicalismo triunfante y la sociedad política en su conjunto, recibían una difícil herencia: miles de muertos y desaparecidos, como secuela del terrorismo de Estado; el sistema productivo desarticulado y la deuda externa cuadruplicada; las consecuencias morales, políticas y económicas de la derrota de la guerra de Malvinas, serios conflictos limítrofes aún no resueltos; altos niveles de desocupación y grave crisis social; la organización educativa y la cultura paralizadas y, en fin, la sociedad en su conjunto, atravesada por severas contradicciones, inficionada de autoritarismo, dividida en legítimos reclamos sectoriales insatisfechos.¹

A nivel local el fundador del Movimiento Popular Neuquino, Felipe Sapag, resultó electo por tercera vez (1963, 1973) gobernador de la provincia del Neuquén; con el lamentable antecedente de que ninguna de las administraciones constitucionales, desde la provincialización, pudieron concluir su período. Signo contundente de la inestabilidad institucional del país en las décadas anteriores.

Dentro del MPN, la red parental de los Sapag, funcionaba como articulador del poder provincial y nacional: Felipe Sapag, Gobernador reelecto en el año 1983 y Presidente del partido y su hermano Elías, Presidente de la Junta de Gobierno y Senador Nacional. Esta articulación se evidenció en las denuncias y fuegos entrecruzados entre Nación y Provincia cuando de la aprobación de los presupuestos provinciales y nacionales se trataba.

¹ Carlos María Carcova "Obediencia debida, modelo para armar" En: Nueva Sociedad N° 92, Noviembre, Diciembre 1987.

Las fuerzas políticas en el ámbito local (Unión Cívica Radical, Peronismo, Partido comunista, Movimiento de Integración y Desarrollo, Partido Intransigente, Movimiento al Socialismo, entre otros), si bien gozaban de buena salud en la primavera democrática, y poseían una especial presencia en los distintos medios de comunicación, no lograron insertarse en forma estratégica en el funcionamiento de la vida política local, salvo excepciones coyunturales, como es el caso de la Unión Cívica Radical que tuvo en sus manos las delegaciones regionales de organismos nacionales (Ministerio de Trabajo, la representación del Plan Alimentario Nacional, entre otras) derivadas de la llegada a la presidencia de la Nación del sector radical de renovación y cambio.

El proyecto estatal del movimiento Popular Neuquino, basado en un intento de conformar un modelo de acumulación diferente, se vio quebrado en la década de los 80 por la descomposición de la forma interventora del Estado Neuquino debido, fundamentalmente, a la discontinuidad de los aportes federales que atentaban directamente, en la distribución de los ingresos, contra la gobernabilidad deseada por la apertura democrática. Esta dependencia estructural de la Provincia con el Estado Nación queda a descubierto en 1984, cuando frente al caos social por mejoras salariales, el Gobierno sufrió una pérdida de autonomía para resolver los conflictos emergentes.

En junio de 1984, mientras la provincia estaba convulsionada por las demandas de mejoras salariales, el Gobernador Felipe Sapag, se encontraba en negociaciones con Norberto Bertaina, Secretario de Hacienda de Nación, para recibir un aporte federal que permitiera a la provincia afrontar el pago de los sueldos, el incremento salarial del 14 % y la mitad del aguinaldo, una suma estimada en 160 millones de pesos; y una ayuda suplementaria para afrontar la mejora de los ingresos de la administración provincial, incluidos los fondos para la Policía.

El destino de las regalías cobradas por la provincia debió utilizarse para cubrir las necesidades de la política salarial a costa de lo que expresamente indicaba la Constitución Provincial sobre el destino de estos fondos para las obras de promoción y desarrollo.

Ante la falta de definición del gobierno nacional con referencia a las partidas específicas para el ejercicio del año 1984 para la Provincia del Neuquén de recursos como: coparticipación federal de impuestos, regalías, y otros aportes afectados, como así también los coeficientes de ajuste estimado para adaptar las cifras a precios promedios del año 1984, el Ejecutivo Provincial postergó ante tal incertidumbre, la elaboración definitiva de su Presupuesto General. (...) En este aspecto, es importante de notar que más del 90 % de los recursos que financian el Presupuesto de nuestra provincia, dependen de alguna manera del Gobierno Nacional o de alguno de sus organismos. (...) La estructura del presupuesto, en su cálculo de recursos, nos está demostrando la dependencia de los recursos provenientes tanto de jurisdicción nacional (70,2%), como de financiamiento (20,4%) que también provienen de organismos que dependen del Gobierno Central. Los recursos de jurisdicción Provincial y los de capital, provenientes de igual jurisdicción, alcanzan sólo para financiar el 9,4 % del total del Presupuesto, porcentaje que no sólo impide un funcionamiento genuino, sino que está condicionando totalmente el accionar del Gobierno Provincial. (Diario de Sesiones de la Legislatura).

En el Ejecutivo y la Legislatura Provincial, existía una preocupación generalizada por los efectos de un salario inmóvil, frente a una situación de inflación que afectaba a los empleados públicos.

En este contexto emergió un sector de trabajadores postergados, cuyas demandas no eran canalizadas por la dirigencia sindical, por su condición de trabajadores no sindicalizados, con condiciones de vida pésimas, que irrumpen en forma violenta en la escena pública, como es el caso de los policías huelguistas.

Según Elías Neuman, con el advenimiento de los procesos militares y sus gobiernos ilegales, la policía como institución pasó a ser presa propicia de ese mundo desquiciado donde los uniformes mandaban generalmente. Es víctima, por un lado, pero ferocísima victimaria en su agresión social. Presta su apoyo a un insoslayable servicio de corte autoritario en Argentina, México, Colombia, Perú, Bolivia, Chile, Brasil, Uruguay y Paraguay. Desatan cada vez más violencia, goza de gran impunidad en su accionar protegido y amparado, e inflige serios desgarros en el tejido social. Afirma que cuando se reestablece los estados de derecho, la institución policial tarda en cambiar sus estructuras.²

Sofía Tiscornia, especialista en Violencia Institucional, afirma que "...nosotros sabemos muy poco sobre la cultura de la policía. (...) un primer paso es dedicarle tiempo a conocer los reglamentos internos y las normas de jerarquía que organizan el trabajo policial, que son las que realmente actúan, incidiendo mucho más que lo que establece la Constitución, mucho más que los principios generales...es aquella vieja cuestión que planteaba Foucault acerca de que el poder y el control se ejercen desde lo más pequeño y no desde el lugar absoluto del poder...y en este terreno es mucho lo que ignoramos."³

La figura del policía que cuidaba a los chicos en la cuadra se desdibujó. La sucesión de gobiernos gestados a contramano de la voluntad mayoritaria terminó por corromper a ese policía. Era el representante de una ley que no se respetaba desde arriba. Era quien respondía a los designios de un poder ilegal y grotesco. Edictos, contravenciones, decretos especiales leyes secretas, fueron algunas de las bases pseudo jurídicas que otorgaron a la policía un rol de disciplinamiento social abusivo. De "organismos civiles armados", tal como se denomina a las policías en sus propias leyes orgánicas, pasaron a ser fuerzas de seguridad militarizadas.⁴ La Policía está sobrecargada de trabajos que hacen mal: no es policía judicial, ni social; reprimen la pobreza, y existe una red de financiamiento que no tiene ningún tipo de control impositivo. "Pero esta deformación profesional no es gratuita. El poder policial existe. No llega a ser, es cierto, un partido pero sí una fracción importante en el esquema de poder cotidiano. De ese poder, surgido al calor de una perversa mutación de la misión preventiva, los cruzados son la columna vertebral. Los que tienen política para la tropa."⁵

² Ver Elías Neuman, "Abuso de poder e institución policial". En: El abuso de poder en la Argentina y otros países latinoamericanos, Edit. Espasa Hoy, Argentina, 1994.

³ Entrevista a Sofía Tiscornia: "Los Sospechosos de siempre: el movimiento progresista no puede seguir mirando el costado". En: El Caminante, Cuaderno N° 2: Violencia institucional, junio de 1995.

⁴ Roberto Caballero "No hay que matar lagartos sino secar los pantanos". En: El Caminante, Cuaderno N° 2: Violencia institucional, junio de 1995.

⁵ Roberto Caballero, op.cit.

A nivel local, en la Provincia del Neuquén, se habían registrado varias renunciaciones de agentes de la policía provincial, a raíz de los bajos sueldos y del sistema agotador y mal pago de 24 horas de trabajo por 24 horas de franco. Esto sucedió antes que los jóvenes policías del Neuquén solicitaran mediante las medidas de autoacuartelamiento, mejoras en las condiciones de trabajo. Este reclamo se transformó en una solicitud de depuración de la fuerza policial, estallando en un problema de neto corte político.

A comienzos de junio de 1984, esposas de policías neuquinos, junto a sus hijos, desfilaron por las calles de Neuquén con carteles que expresaban reivindicaciones de mejoras salariales. Marta Romero de Blanco, vocera del grupo de mujeres expresaba "...de chica no podía reclamar por la educación severa recibida de mi padre, quien también era policía; después tampoco pude, porque me lo impidió el proceso, pero ahora tengo independencia, y no me harán callar"⁶ Puede vislumbrarse en las primeras demandas protosindicales una representación femenina de los intereses del grupo de maridos policías.

La anarquista alemana Milly Witkop Rocker, en "¿Qué quiere la Liga de Sindicalistas Mujeres?"⁷ afirmaba que la subordinación histórica de la mujer ha pasado, por el hecho insoslayable, de haberse ocupado de la prole y de necesitar fundamentalmente, de un hombre para resolver su situación social. La representación asumida, el hecho de que las mujeres salieran a la calle con sus hijos y familia, pone de manifiesto, no la capacidad de dirigir los destinos de sus esposos, sino la incapacidad de sobrevivir sin un hombre al lado. Es decir, revela su condición de mujeres excluidas y dependientes, amparándose en discursos de tipo feministas. Sin embargo, el movimiento de mujeres suscitado, introdujo en el debate público el tema de las mejoras salariales para los bajos cuadros de la policía y el problema de la representación, tema que había sido silenciado por el Estado, ocupado en aquellos sectores sindicalizados.

La policía, al constituirse en el brazo armado del Estado, impregnado de políticas verticalistas y anti representativas, carecía y carece de derechos sindicales que - permitiéndose un análisis contrafáctico- hubieran determinado una resolución al conflicto policial con mayores derechos para este sector de trabajadores del estado.

La Ley orgánica que regía a la Policía del Neuquén en el año 1984, pertenecía al año 1970 y determinaba que era función del Jefe de Policía "adoptar decisiones y gestionar del Poder Ejecutivo -cuando excedan de sus facultades -las medidas tendientes al mejoramiento de los servicios y de la situación del personal."⁸

En la declaración de principios de los policías huelguistas, informaban: "Por las vías correspondientes a nuestros superiores habíamos solicitado, hace aproximadamente dos meses, que intercedan ante el gobierno para que otorgaran un aumento a nuestros salarios. Las respuestas del gobierno fueron negativas."⁹

⁶ Diario Río Negro, "Crece el Malestar en la Policía", Edición del 13 de junio de 1984.

⁷ Milly Witkop Rocker "¿Qué quiere la Liga de Mujeres Sindicalistas? En: La Protesta, edición del 18 de septiembre de 1922.

⁸ Ley 632 del 22 de septiembre de 1970, artículo 32 inciso K.

⁹ Declaración de Principios de los policías autoacuartelados.

Según la Sra. Marta Romero¹⁰, vocera en el año 1984 de los reclamos policiales, hubieron dos fases en el conflicto: la primera, en el que los familiares de policías aparecen en escena hasta que comienzan a enfermarse debido a la huelga de hambre; y una segunda fase, en el que se produce el autoacuartelamiento en la Escuela de Policía y ellas se retiran y que se "desvirtúa" el reclamo original, al solicitarse una depuración de las fuerzas policiales.

Aprobado el presupuesto de 1984 por la Legislatura Provincial, con duras críticas hacia el gobierno nacional y evidenciando la total dependencia de los recursos nacionales, las esposas de los policías neuquinos comenzaron una huelga de hambre en rechazo al aumento de dos mil pesos ofrecido por el gobierno provincial. La Ley 1699 reglamentaba las remuneraciones de cada una de las categorías y cargos de los distintos escalafones del Personal de Planta Permanente y Temporaria de la Provincia.

"El ayuno se extenderá hasta el límite de nuestras fuerzas físicas y posteriormente solicitaremos el autoacuartelamiento de los funcionarios policiales" declaraban las mediáticas mujeres de policías. Se llevó una reunión entre el personal policial y sus familiares en la Plaza Roca frente a la gobernación del Neuquén, en medio de una intensa nevada, evaluando las medidas respecto a sus reclamos salariales. "Como nosotras no tenemos iglesia¹¹, nos ubicaremos a la intemperie, bajo los árboles de la Plaza Roca. Similar actitud van a adoptar otras mujeres de localidades del interior, quienes buscarán algún lugar donde cumplir con la protesta."¹²

De la medida de huelga de hambre se pasó a un autoacuartelamiento general en todas las dependencias policiales del interior y capital, quedando el servicio de seguridad reducido a su mínima expresión. Se debió recurrir a la Gendarmería Nacional y Policía Federal para suplir y reestablecer el orden, ya que se perfilaba una ola de inseguridad difícil de contener sin el brazo armado del Estado.

Los hombres policías autoacuartelados expresaban al diario Río Negro: "Nosotros mantendremos el autoacuartelamiento hasta no recibir una respuesta positiva a nuestro petitorio, donde solicitamos el 30 de marzo último, un básico de 15.600 pesos sin excluir el 14 por ciento y los 2.400 pesos otorgados recientemente por el gobierno provincial. (...) La medida fue dispuesta luego de mantener una reunión entre los representantes de todas las unidades policiales. Esta determinación se produce después de haber expresado nuestras inquietudes respetando las jerarquías correspondientes con resultados negativos. (...) Se han acuartelado aproximadamente 550 efectivos, con participación de personal femenino administrativo de la repartición. Hemos resuelto con esta medida no cubrir los servicios adicionales (bancos, entidades crediticias, espectáculos públicos, etc.). Tampoco llevar a cabo patrullajes y con respecto a las oficinas administrativas, desde oficiales principales hasta el grado de agente, no se practica atención. Desconocemos si el personal superior realiza algún tipo de tarea. Sí existe custodia policial, en todas las dependencias donde hay personas detenidas, también el cuerpo de Bomberos de la Policía trabaja normalmente y personal de tránsito cubre exclusivamente los establecimientos educacionales de la zona. En cuanto a la faz

10 Marta Romero de Blanco, entrevista realizada el 5 de octubre del año 2003.

¹¹ Se refiere a que la Iglesia Católica de Plottier que criticó la actitud de las mujeres manifestantes. Sin embargo no indican en sus expresiones qué iglesia y que personaje en particular.

¹² Expresiones de las mujeres de los policías, "Los policías pospusieron el acuartelamiento" en: Diario Río Negro, 15 de junio de 1984.

judicial, en las dependencias policiales existe atención únicamente en lo que se refiere a denuncias o requerimientos de la justicia." ¹³

Voceros de los huelguistas afirmaban que el movimiento de autoacuartelamiento fue orquestado en su nacimiento desde la cúpula policial en demanda de mayor presupuesto para la institución. Los oficiales superiores que dieron vía libre a la medida de fuerza no previeron las consecuencias en que derivó esta situación y los cuestionamos por su ambigüedad moral.

Los efectivos que se mantenían autoacuartelados emitieron un documento –con claras definiciones políticas – bajo el título “Declaración de Principios” destinado a la opinión pública en la que enumeraron las razones por las cuales tomaron esa determinación: salarios deprimidos, falta de recursos para que la institución cubriera necesidades mínimas como uniformes, nafta para los patrulleros, entre otros temas. Cuestionaron a ciertos integrantes de la plana mayor, que fueron los instigadores directos y que en las declaraciones públicas los atacaban.

"Por las vías correspondientes a nuestros superiores habíamos solicitado, hace aproximadamente dos meses, que intercedan ante el gobierno para que otorgaran un aumento a nuestros salarios. Las respuestas del gobierno fueron negativas. Nos informaron que se solidarizaban con nuestro pedido, pero que la culpa era de Nación. Nos instigaron a tomar una determinación drástica con el objeto de hacer ver a la Nación que realmente la provincia estaba pasando por una etapa difícil.

No somos títeres de nadie. No se juega con el hambre de nuestra familia. Nos sugirieron que simuláramos un autoacuartelamiento, pero como no nos prestamos a ese juego, ciertos integrantes de nuestra plana mayor, que fueron los instigadores directos, ahora nos atacan, pretendiendo dar una mala imagen de una policía a la cual ellos pertenecen y que debieran defender, o por lo menos callar.

Por ello no sólo solicitamos una reivindicación de nuestros salarios, sino una depuración en sus filas superiores, para que ésta empiece a ser una policía dentro de los parámetros de la Constitución Nacional y Provincial.

Defendemos la Democracia, no queremos ser usados, nos comprometemos formalmente a tomar idéntica medida en caso de golpe de estado, para defender la democracia. Somos una policía apolítica; nuestro último enemigo es el delincuente, sea amigo del gobierno o no.

Toda investigación que realizamos, no sea frenada por algún interés extra jurídico. Somos una policía sana, necesitamos una conducción sana; queremos desterrar la amoralidad de nuestras filas; rechazamos jefaturas comprometidas con procesos antidemocráticos.

Rechazamos la doctrina de seguridad nacional. No fuimos, ni somos, ni seremos torturadores. Nos preocupa la seguridad de la comunidad, sin distinción de clases. Somos conscientes que existe una imagen anti policial por hechos y situaciones provocadas por una conducción insertada en la doctrina del proceso.

¹³ Declaraciones de Néstor Betancur, vocero de los policías autoacuartelados, diario Río Negro, junio de 1984.

Exigiremos nuestras justas reivindicaciones salariales, porque además de obligaciones y deberes, tenemos derechos. Creemos en Dios, defendemos la verdad a través de la justicia."¹⁴

En la Declaración de Principios de los Policías acuartelados, se definen a sí mismos como una policía sana, democrática, ética, con vocación por servir a la comunidad y denunciante de la corrupción de la estructura policial.

Según el diario Río Negro, con la Declaración de Principios de los policías autoacuartelados, el conflicto que sostenía el personal subalterno de la policía provincial pasó a un plano distinto, de carácter político, mientras quedaban a un lado las reivindicaciones salariales que le dieron origen. En ese nuevo espacio, el diferendo tocaba de manera directa a la plana mayor de la institución, integrada por oficiales superiores que, por su rango y responsabilidades, se mantuvieron apartados del acuartelamiento. Esa estructura estaba compuesta por el jefe, Felipe Asunción, - quien seguía contando con la confianza del Gobernador Sapag; el subjefe, comisario general José Arriagada; el director de la Escuela de Policía, comisario Mayor Lis Cardozo; El jefe de operaciones, José Rosas, el jefe de personal, comisario Mayor Esteban Balda; El jefe de informaciones, comisario mayor Mario Casse Rossi, el jefe de logística, comisario mayor Raúl Vergara; El jefe de administración, comisario Mayor Humberto Forquera y el comisario general Héctor Sigwald; director de Criminalística. Se imputaba a Arriagada y Cardozo haber dado aliento y prometido apoyo a la medida de autoacuartelamiento.

El Doctor Abelleira, a cargo del juzgado penal de turno, tomó las primeras medidas para iniciar acciones contra los policías autoacuartelados.

Según el Subjefe de la Policía retirado, José Arriagada, "la Huelga Policial fue un caso espinoso. La justicia comenzó un sumario que nunca terminó. La gente se fue a raíz de actuaciones administrativas de la nueva jefatura y así desapareció una plana mayor de 19 oficiales."¹⁵

El Poder ejecutivo Provincial en un documento producido el 5 de julio de 1984 alertó a la opinión pública sobre los excesos producidos debido a la prolongación del autoacuartelamiento del Personal de la Policía Provincial "...que ponen en serio peligro la Democracia que el Pueblo conquistara con sacrificio."

Mientras tanto, La Legislatura neuquina formó una comisión especial legislativa¹⁶ que se dio carácter de mediadora del conflicto. Fueron designados para integrarla los diputados Raúl Pascuarelli y Carlos Silva del Movimiento Popular Neuquino, Alé Américo Rada y Jorge Nuin del Partido Justicialista.

El 7 de julio se normalizaron las actividades de la Policía Provincial, tras la firma del acta acuerdo entre la comisión especial legislativa y los representantes del personal

¹⁴ "Declaración de principios de los policías neuquinos" en: Diario Río Negro, edición del 2 de julio de 1984.

¹⁵ Entrevista telefónica realizada a José Arriagada el día 22 de octubre de 2003.

¹⁶ Resolución N° 393. Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Reunión N° 15 del 4 de julio de 1984. En: Tomo VII, 1984.

autoacuartelado. Con el restablecimiento de la fuerza pública volvió la calma a la población neuquina, que había sido sacudida por una escalada delictiva.¹⁷ En tanto que el personal de seguridad se comprometió a aceptar en un todo los términos de la mediación, dejaron inmediatamente sin efecto las medidas de fuerza adoptadas, procediendo a desocupar la Escuela de Policía; subordinándose a sus "mandos naturales" y ocupando sus puestos de servicio en toda la provincia.

El Nuevo Jefe de Policía, Jaureguiberry, arengaba a los cuadros menores con enunciados del deber ser del policía: "Ha llegado la hora de recapacitar y el hombre policía es símbolo de servicio, de renunciamento, bondad, pobreza, sacrificio y humildad. Todo lo da, hasta su vida, en defensa de la vida de sus semejantes que sin pedir siquiera el reconocimiento." Exhortó a todo el personal, sin distinción de jerarquías y funciones, a "sumarse a este desafío, con profundo espíritu de cuerpo y disciplina, inalterable respeto, lealtad y sumisión, sin caer en la obsecuencia, intachable honradez y acatamiento a la ley y una ineludible vocación de servicio."¹⁸

El Diario Río Negro, expresaba: "La huelga policial terminó. Se volverán a ver los uniformes por las calles, las estaciones de servicio tendrán seguridad, las señoras podrán hacer sus compras sin temor a que de un manotazo le arrebaten la cartera, los comercios mantendrán su horario de apertura y cierre, y Felipe Sapag quedará liberado del más arduo problema que se le ha presentado – al extremo de perturbarle la siesta – en todos sus años de gobernador.(...) En Neuquén, uno de los poderes del Estado, él más fuerte, quedó inerte frente al alzamiento de quienes están designados para servirlo. El Poder Judicial se detuvo cuando se encontró sin fuerza para oponer a la fuerza. Y el tercer poder del Estado, responsable de las leyes que no se pudieron aplicar, hizo de intermediario. Así, en el final feliz la República quedó malparada y con el gorro ladeado."¹⁹

La nueva cúpula policial (Comisario Jaureguiberry y Comisario Medel) informaron sobre la reestructuración policial que consistía en retornar a la Escuela de Policía, Dirección de Tránsito otras divisiones al lugar dentro de lo que marcaba el organigrama de la repartición en el año 1976, quedando anuladas las reestructuraciones propias de la democracia. "Es decir, se retornó a la situación de 1976, que hoy es la misma, porque las modificaciones no se realizaron mediante decretos, sino por resoluciones internas."²⁰

La huelga policial pudo resolverse, gracias a la llegada de los aportes federales antes enunciados y la aprobación del presupuesto nacional, y por ende, provincial, que posibilitaron otorgar el aumento de sueldo solicitado, invertir en equipamientos y uniformes y en la remodelación de alcaldías y comisarías.²¹ Se incrementó el rubro Asignación por riesgo, que antes del conflicto era de \$500 y a partir de Julio hasta el 31 de octubre, se acordó la cifra de \$ 7.500 cuyos pagos serían divididos en 4 meses. Como logro fundamental y que se mantiene hasta hoy, es el 12 x 24, es decir, 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso. Otro logro fue la vianda para el personal, que dejó de distribuirse con el correr del tiempo.

17 Ver Policiales del Diario Río Negro junio-julio de 1984.

18 Edición del Diario Río Negro, 13 de julio de 1984.

19 Diario Río Negro, Edición del sábado 7 de julio de 1984.

20 Diario Río Negro, edición del 29 de julio

21 Esto no sucedía en Tucumán, que el 30 de julio del mismo año, se produjo un autoacuartelamiento de policías por los bajos haberes y por los problemas institucionales. Diario Río Negro, 31 de julio de 1984.

La investigación que solicitaba la Legislatura sobre las denuncias vertidas en la Declaración de Principios de los Policías quedó postergada y olvidada en los anaqueles de la burocracia legislativa.

Los expedientes en los que el Juez Roberto Abelleira investigaba las denuncias fueron incinerados, según la Secretaria del Juez, en un expurgo que hizo en el año 1996 la Justicia Provincial y el Juez citado se negó a conceder una entrevista a la que escribe.

La Ley 632, ley orgánica de la Policía Provincial y la Ley 715 del Estatuto del personal policial de la provincia, sancionada y promulgada el 18 de agosto de 1972, fue sustancialmente modificada con la Ley 1612 del 12 de julio del año 1985. La diputada provincial Susana Vázquez del Bloque mayoritario del MPN argumentaba que la institución policial había venido siendo estructurada siguiendo parámetros de un régimen autocrático que no se condecía con el régimen democrático y constitucional. Afirmaba que la institución policial tenía la específica misión de preservar el orden público y de servir a la comunidad, actuando dentro del absoluto acatamiento al orden constitucional y legal, respetando la legítima libertad de las personas. Por lo que las medidas de acción directa unilateral al que el personal policial pudiera apelar debían ser consideradas un atentado contra el orden constitucional y sus instituciones.

El bloque minoritario de la legislatura representado en el debate por Héctor Córdova, Oscar Parrilli y Jorge Nunín, denunciaron el proyecto de ley, por estar creando una situación antilegal y antijurídica, por anticipar las jubilaciones entre el personal policial perjudicando la caja de previsión policial del Neuquén, por coadyuvar a crear una ley arbitraria al servicio del poder ejecutivo, en tanto instauraba una policía ciega y encorsetada en la obediencia debida y que encubría el despido de los empleados despojándolos de todo derecho como trabajador.²²

Finalmente, el 12 de julio de 1985, se aprobó la Ley 1612 por mayoría de votos del bloque del MPN que contempla en el Artículo 2º que “todo el personal policial, sea cual fuere su jerarquía o ubicación escalafonaria, está obligado a respetar las autoridades elegidas por el pueblo o designadas de conformidad a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, armarse en defensa del orden constitucional y defender a éste y a las autoridades constitucionales con su propia vida, actuar al servicio de la comunidad, en defensa del orden público y con el respeto y obediencia debida a las autoridades legítimas conforme a la Constitución y a las leyes.

El objetivo de la segunda huelga fue el reclamo por mejoras salariales, ya que la inflación y el costo de vida había pauperizado a la clase trabajadora en general. Se produjeron las mismas demandas que la primera huelga, pero según Marta Romero, la segunda huelga fue una pobre recreación de la primera.

El conflicto comenzó por un planteo de personal en el barrio Don Bosco II, que luego se trasladó a la Comisaría Segunda. Los oficiales subalternos intervinieron para encauzar la inquietud y el Jefe convocó al personal reclamante a una reunión a la que nunca

22 Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura, Reunión N° 14, 11 de julio de 1985. Debate en torno al Proyecto de ley N° 1848, Ley Orgánica de la Policía Provincial y del personal policial. En: Tomo II, 1985.

asistió. Luego se "autoconvocaron" en la Escuela de Policía 500 agentes, oficiales y suboficiales, rechazando la propuesta salarial del gobierno. La conducción de la policía denunció acciones directas de abandono de servicio e inmediatamente comenzaron las actuaciones administrativas de acuerdo a la legislación vigente. Cien efectivos de la Gendarmería Nacional y ciento cincuenta de la Policía Federal reforzaron por segunda vez el mantenimiento del servicio.

Los incrementos pautados en el acta acuerdo entre el Gobierno y la Coordinadora de Gremios Estatales incluía al escalafón policial con un pago de 50 australes "fijos y por única vez, sin bonificaciones ni descuentos e iguales a todas las jerarquías". También aplicaba las bonificaciones previstas en la Ley 715 del personal policial en los rubros responsabilidad funcional (para oficiales y jefes superiores) consistente en una suma fija de 50 australes, y la bonificación por dedicación especial a agentes, suboficiales y oficiales subalternos consistentes en una "suma variable".²³

Pese a que los policías autoacuartelados mostraban apertura en el diálogo, el gobierno asumió una postura irreducible, amenazando con llegar hasta las últimas consecuencias en materia de actuaciones administrativas contra los policías huelguistas, es decir, sanciones de cesantía o exoneración, amparado en la Ley 1612 promulgada en el año 1985 y que le otorgaba mayores potestades al Ejecutivo Provincial y a la institución policial. Finalmente se separaron "preventivamente" de sus cargos 138 oficiales, suboficiales y agentes de la repartición por aplicación de la Ley 1612, orgánica del cuerpo., sin explicitar los criterios de selección para la aplicación de las sanciones.

Los voceros de los autoacuartelados denunciaron amenazas contra sus familias y presiones psicológicas directamente en los domicilios particulares, trascendiendo que al menos, Marta Romero de Blanco, dirigente femenina de la primera huelga policial, fuera secuestrada durante 4 horas en el domicilio del Jefe de la Policía, Comisario General Luis Jaureguiberry.²⁴

El Juez Penal Doctor Jorgue Otegui, notificó a los policías huelguistas sobre una causa por "usurpación" de la Escuela de Cadetes de la policía, y el Juez Federal Doctor Rodolfo Rivarola informó sobre los alcances del artículo 67 del Código Electoral Nacional que prohíbe la reunión o aglomeración de tropas en vísperas de elecciones. Por tal motivo, los autoacuartelados informaron que aceptarían la intimación de la justicia, pero el desalojo no significaría abandonar la lucha.

Tras los comicios nacionales y provinciales del 6 de setiembre de 1987 el justicialismo logró arrebatarle al radicalismo gobernante la mayoría con quórum propio en la Cámara de Diputados y quitarle vitales provincias hasta entonces radicales. En la provincia del Neuquén el Movimiento Popular Neuquino logró un contundente triunfo, resultando electo Pedro Salvatori como Gobernador provincial para el período 1988 -1991.

23 Como resultado de lo antedicho y a título de ejemplos, las remuneraciones totales para algunas categorías (sueldo básico más bonificaciones, excluyendo antigüedad) son las que detallan: agente 554,94 australes; cabo 650,63; sargento primero 826,48; suboficial mayor 1.041,94; oficial ayudante 765,66; oficial principal 1.023,72 y comisario 1.301,22 australes.

24 Entrevista a Marta Romero de Blanco, 5 de noviembre de 2003.

Muchos policías fueron cesanteados y expulsados de la fuerza policial, pues con el desalojo, perdieron fuerza y se disolvió el reclamo.

BREVES CONSIDERACIONES FINALES:

Los actores de la huelga hablan en voz baja porque quieren mantener su trabajo, única fuente de ingresos que mantiene su familia.

La Ley orgánica que regía en 1984 a la Policía del Neuquén pertenecía al año 1970, gestada en el marco de la denominada "Revolución Argentina". La representación del personal correspondía a las vías jerárquicas " es función del Jefe de Policía "adoptar decisiones y gestionar del Poder Ejecutivo - cuando excedan de sus facultades - las medidas tendientes al mejoramiento de los servicios y de la situación del personal."²⁵

La Ley 1612 del 12 de julio de 1985 introduce en la legislación medidas contra la "acción directa", es decir, mantener huelgas y producir reclamos como trabajadores, endureciendo las penas.

En la Ley orgánica N° 2081 del 30 de septiembre de 1994, la figura representativa encarnada en el Jefe de Policía desaparece y se vuelve más amplia y ambigua "Requerir al Poder Ejecutivo los auxilios y colaboraciones que considere necesario para el ejercicio pleno de la función policial. ."²⁶

En el Decreto 695/98 del 12 de marzo de 1998 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, considera como faltas gravísimas a la disciplina: la insubordinación con vías de hecho contra un superior, provocar la insubordinación o instigar a ella; las vías de hecho, injurias, agravios, amenazas o desafíos entre iguales; injuriar, agredir u ofender verbalmente o por escrito a un superior; la insubordinación por desconocimiento de las atribuciones de sus mandos naturales; negarse ostensiblemente al cumplimiento de una orden directa cuando su cumplimiento ponga en peligro bienes, personas o afecte el prestigio institucional; peticionar en forma colectiva; adoptar, participar o instigar a cometer huelga, desobediencia colectiva, manifestación o cualquier otro medio de acción directa que de cualquier modo impliquen el incumplimiento de funciones policiales o el menoscabo a la investidura policial."²⁷

Y en la Ley N° 2293 del 21 de diciembre de 1999, no se introducen cambios positivos, por lo que la posibilidad de peticionar en forma colectiva, entre otros derechos de cualquier trabajador, desaparece finalmente de las leyes orgánicas que rigen la institución policial provincial.

La "Joven oficialidad" ha desaparecido, su silencio es síntoma de relaciones de poder encarnadas bajo su uniforme, ya que muchos de ellos ocupan lugares estratégicos actualmente en la estructura policial, gracias a que pudieron reincorporarse en el año 1992 con el "Perdón Administrativo Policial" otorgado por el ex Gobernador Jorge

25 Ley 632 del 22 de septiembre de 1970, artículo 32 inciso K.

26 Ley N° 2081 del 30 de septiembre de 1994.

27 Decreto 695/98 del 12 de marzo de 1998

Sobisch. Este gesto le sumó poder al cuestionado ex gobernador en la base de la estructura policial, hoy bajo investigación en el caso Fuentealba II.

Bibliografía consultada:

- ✓ Orietta Favaro, "La reconciliación de la historia con la política: aportes teóricos y metodológicos en la Historia de la política neuquina."
- ✓ Jacques Julliard: "La Política" En: Jacques Le Goff, Pierre Nora: Hacer la Historia. Nuevos Enfoques. Barcelona, Laia, 1974.
- ✓ Martha Singer Sochet: "Notas para una caracterización de lo político" en: Estela Arredondo: Sociedad, Política y Estado. México, Cide, 1982.
- ✓ R. Dahrendorf, "Sozialer Konflikt". En: W. Bernsdorf (Ed.) Wörterbuch del Soziologie, T.3, Frankfurt am Main, Fischer Taschenbuch V., 1972. Citado por Torcuato Di Tella, Hugo Chumbita, Susana Gamba y Paz Gajardo. En: Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Edit Emecé, Buenos Aires, 2001.
- ✓ Graciela Blanco, María Beatriz Gentile y Juan Quintar, 1958-1998: 40 años de vida institucional, Universidad Nacional del Comahue y COPADE, Neuquén, 1998.
- ✓ Elías Neuman, Capítulos: "Abuso de poder e institución policial", "El complejo ámbito del poder". En: El abuso de poder en la Argentina y otros países latinoamericanos, Edit. Espasa Hoy, Argentina, 1994.
- ✓ Angelo Panebianco: Modelos de Partidos. Organización y poder en los partidos políticos. Madrid, Alianza, 1990.
- ✓ Liliana De Riz: "Política y Partidos. Ejercicio de análisis comparado: Argentina, Chile, Brasil y Uruguay." En: Desarrollo Económico, Buenos Aires, IDES, 1986.
- ✓ Carlos María Carcova "Obediencia debida, modelo para armar" En: Nueva Sociedad N° 92, Noviembre, Diciembre 1987.
- ✓ Vicente Palermo: "Recursos provinciales y demanda federalista" En: Neuquén: La creación de una sociedad. Centro Editor de América Latina. N° 212. Biblioteca política Argentina. Buenos Aires, 1988.
- ✓ Luis Sapag, El federalismo dentro de la propuesta de la liberación nacional. Apuntes sobre la concepción del Movimiento Popular Neuquino. Neuquén, 1985.
- ✓ Horacio Coa y Roxana Rubins: "Economías regionales y crisis económica" En: Realidad Económica. Buenos Aires, IADE, 1996, Pag. 41.
- ✓ Roberto Estes y Héctor Capraro: "La cuestión federal en la Argentina" En: La Cuestión federal argentina, características de la relación estado nación-provincias y rasgos de la localización productiva . Buenos Aires, Fundación Arturo Illia, 1989.
- ✓ Mario Arias Bucciarelli, El Estado Neuquino. Fortalezas y debilidades de una modalidad de intervención, 1994
- ✓ S. Bandieri, O. Favaro, M. Morinelli, Historia del Neuquén, Edit. Plus Ultra, Argentina, 1992.
- ✓ Martín Abregú, "Violencia institucional: pasado y presente" En: El Caminante, Cuaderno N° 2: Violencia institucional, junio de 1995.
- ✓ Roberto Caballero "No hay que matar lagartos sino secar los pantanos" . En: : El Caminante, Cuaderno N° 2: Violencia institucional, junio de 1995.
- ✓ Rafael Miglianelli, "La subversión económica" en: Aquí nosotros, Año XVI, n° 79. Neuquén, Julio de 1983.
- ✓ Entrevista a Sofía Tiscornia: "Los Sospechosos de siempre: el movimiento progresista no puede seguir mirando el costado" . En: El Caminante, Cuaderno N° 2: Violencia institucional, junio de 1995.
- ✓ Milly Witkop Rocker "¿Qué quiere la Liga de Mujeres Sindicalistas? En: La Protesta, edición del 18 de septiembre de 1922.

- ✓ Claus Offe, Partidos Políticos y nuevos movimientos sociales, Ed. Sistemas, Madrid, 1984.
- ✓ José María Rico (comp.) Policía y Sociedad democrática, Madrid, Alianza Universidad, 1983.
- ✓ Virginia Vargas, Como cambiar el mundo sin perdernos. Ediciones Flores Tristán, Lima, 1992.
- ✓ Marcelo Fabián Sain, Seguridad, Democracia y reforma del sistema policial en la Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- ✓ Javier Barcelona Llop, Policía y Constitución, Madrid, Tecnos, 1997.
- ✓ Peter Waldmann (ed.) Justicia en la calle. Ensayos sobre la policía en América Latina, Medellín, Biblioteca Jurídica Diké, 1996.
- ✓ Alicia Oliveira y Sofia Tiscornia, Las policías en la Argentina. Las redes de ilegalidad. En: Centro de Estudios Legales y Sociales, Control Democrático de los organismos de seguridad interior en la República Argentina, Documentos de Trabajo, Buenos Aires, 1997.

Fuentes:

- ✓ Diario Río Negro, Edición del 5 de agosto de 1984.
- ✓ Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Felipe Sapag, discurso Inaugural, Reunión N° 3, 11 de diciembre de 1983, En: Tomo I, XII Período legislativo, 1984.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 12 de Diciembre de 1983.
- ✓ La trastienda, N° 241, Edición del 6 de agosto de 1986.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 14 de diciembre de 1983.
- ✓ Declaraciones del Comisario General Felipe Asunción al Diario Río Negro, Edición del 14 de diciembre de 1983.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 12 de diciembre de 1983.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 20 de diciembre de 1983.
- ✓ Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura, Reunión N° 12, 18 de junio de 1984. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. En: Tomo VI, 1984.
- ✓ Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Reunión N° 25, 22 de agosto de 1984, Tomo VIII, 1984.
- ✓ Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Reunión N° 14, 21 de junio de 1984. Situación gremial. En: Tomo VI, 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 13 de junio de 1984.
- ✓ Ley 632 del 22 de septiembre de 1970.
- ✓ Declaración de Principios de los policías autoacuartelados.
- ✓ Resolución final del IV Congreso del Consejo Europeo de Sindicatos de Policía (CESP) , Atenas 17-19 de marzo de 1999.
- ✓ Diario río Negro, Edición del 13 de junio de 1984.
- ✓ Manifiesto del Partido Comunista de Mendoza frente a la Huelga Policial. Mendoza, 1999..
- ✓ Panorama Neuquino, Diario Río Negro, edición del 17 de junio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, 15 de junio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 28 de junio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 30 de junio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 1° de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, 1° de julio de 1984.

- ✓ Diario Río Negro, edición del 1° de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, 1° de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, 1° de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 2 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 3 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 3 de julio de 1884.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 3 de julio de 1984.
- ✓ Decreto Provincial N° 1752 y 1753 de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, 4 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 4 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 6 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 4 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 6 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 5 de julio de 1984.
- ✓ Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Reunión N° 15 del 4 de julio de 1984. En: Tomo VII, 1984.
- ✓ Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial. Reunión N° 15, 11ª. Sesión Ordinaria. 4 de julio de 1984. En: Tomo VII, 1984.
- ✓ Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura del Neuquén, Tomo VII, 1984. Informe de la comisión Legislativa. Reunión N° 16 del 11 de julio de 1984.
- ✓ Libro de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Tomo VII, 1984. Expresiones referidas al Estado de Democracia. Reunión N° 18, 18 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del domingo 8 de julio de 1984.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del sábado 7 de julio de 1984.
- ✓ Ley 632 del 22 de septiembre de 1970.
- ✓ Ley N° 2081 del 30 de septiembre de 1994.
- ✓ Diario Río Negro, edición del 26 de agosto de 1987
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 28 de agosto de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 29 de agosto de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 30 de agosto de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 1° de setiembre de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 2 de setiembre de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 3 de setiembre de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 4 de setiembre de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 5 de setiembre de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 6 de setiembre de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 7 de setiembre de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 18 de setiembre de 1987.
- ✓ Diario Río Negro, Edición del 17 de noviembre de 2003.
- ✓ Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura del Neuquén, XIV Período Legislativo, Tomo II, año 1985.